

DECRETO N° AP – 821 / 2017 /

COLINA, 28 de Septiembre de 2017.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 15° y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y teniendo presente as facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12, 47 y 63 letra c) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° AP – 756/2017, del 29 de Agosto de 2017, se acepto la renuncia voluntaria al cargo de **DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO**, Grado 6° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio, que ocupara doña **AMORY IVETTE HORMAZABAL YAÑEZ**.-

2.- Que con el nombramiento contenido en este Decreto no se excede la dotación máxima de personal fijada para la Municipalidad.-

DECRETO:

1.- Nombrase a contar del 02 de Octubre de 2017, a doña **CAROLINA AHINOVA JEREZ SALVO**, RUT. N° [REDACTED], Titular del cargo Código D – 7, Directora de Desarrollo Comunitario, Grado 6° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.-

2.- Dejase constancia que se ha dado cumplimiento a los artículos 10 y 11 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

3.- Por razones impostergables de buen servicio doña **CAROLINA AHINOVA JEREZ SALVO**, asumirá sus funciones a contar de la fecha indicada en el N° 1 de este Decreto sin esperar su total tramitación.-

4.- Páguese la remuneración correspondiente, a contar de la fecha señalada en el N° 1.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría General de la República, hecho, Archívese.

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, Alcalde

FDO.) **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**, Secretario Municipal



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/MNQ/mlc

DISTRIBUCION:

Dirección de Control
Secretaria Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Oficina de Personal
Oficina de Partes
Ley de Transparencia
Interesado
Archivo